

Lo que transcribo a Ud.  
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS

Lic ANA MARIA FABERIO VILCHEZ  
Secretaria General



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 513-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 09 de diciembre de 2019

### VISTO;

El Informe N° 484-2019-DA-ENSFJMA de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Dirección Académica con dieciocho (18) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 205-2011/DG-ENSFJMA de fecha 28 de diciembre del 2011, se aprueba la descripción nominal de los Grados y Títulos que expide la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) artículos;

Que, mediante Informes Nos. 199-2019/SG-ENSFJMA y 136-2019/GyT-ENSFJMA, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los bachilleres: SUCLUPE OSORIO, Eimer Jesus, del Programa Académico de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música; LINO PRUDENCIO, Yoselin y RAMIREZ RODRIGUEZ, Yon Govy del Programa Académico de Educación, Especialidad Folklore, Mención Danza; contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declaratoria de Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música / Danza respectivamente;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica solicita la emisión de la Resolución Directoral sobre la Declaratoria de Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música: al bachiller SUCLUPE OSORIO, Eimer Jesus; Declaratoria de Expedito para optar el Título de Licenciado Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza a los bachilleres: LINO PRUDENCIO, Yoselin y RAMIREZ RODRIGUEZ, Yon Govy con (18) folios, y;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica; Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Ley N° 29292, Ley que confiere el



rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DECLARAR EXPEDITO** para optar el Título de Licenciado en Educación, Artística, Especialidad Folklore, Mención Música al bachiller siguiente:

N°	Apellidos y Nombres	Programa Académico / Mención	Año que Egresó
1	SUCLUPE OSORIO, Eimer Jesus	Educación Artística / Música	2017

**Artículo 2°.- DECLARAR EXPEDITO** para optar el Título de Licenciado en Educación, Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza a los bachilleres siguientes:

N°	Apellidos y Nombres	Programa Académico / Mención	Año que Egresó
1	LINO PRUDENCIO, Yoselin	Educación Artística / Danza	2017
2	RAMIREZ RODRIGUEZ, Yon Govy	Educación Artística / Danza	2018

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Secretaría General, a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:  
ANAYA FIGUEROA Tania  
Maria FIR 09670597 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 09/12/2019 13:31:25-0500

